



AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

EXPEDIENTE Nº: 624/2024

ANUNCIO BOP

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Asunto: Una plaza de Técnico/a de Administración General: funcionario/a interino/a mediante concurso-oposición.

ANUNCIO BOP

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0984 de fecha 09/09/2024, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión por razones de necesidad y urgencia para la selección como funcionario/a interino/a de 1 plaza de Técnico/a de Administración General de la Oferta de Empleo Público ordinaria 2024 (aprobada en JGL 12/2024 de fecha 27/06/2024 y publicada en el BOP nº 157/2024 y, la constitución de una Bolsa de Trabajo, con la finalidad de proveer tanto vacantes como sustituciones transitorias de sus titulares u otras necesidades coyunturales de la plaza de Técnico/a de Administración General, de la plantilla de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición libre.

TEXTO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0984 de fecha 09/09/2024 las bases y la convocatoria para la provisión de funcionario/a interino/a de 1 plaza de Técnico/a de Administración General y la constitución de una bolsa de trabajo, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las bases de selección se encuentran publicadas en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, en la dirección: (<https://lucenadelpuerto.sedelectronica.es/>).

Contra las presentes Bases se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la mismo órgano que las dictó en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Huelva, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos o intereses.

Plaza de la Constitución 1 * 21820 (HUELVA)*
Tfno: 959360070 * email: ayuntamiento@lucenadelpuerto.es

ALVARO REGIDOR REYES (1 de 1)

ALCALDE

Fecha: 10/09/2024

HASH: 57ea31fbc926b56b815ad20a8ce138d





AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO

En Lucena del Puerto, a fecha de firma electrónica.
EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Álvaro Regidor Reyes.

